

Nombre de alumnos: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del profesor: Mónica Elisabeth Culebro

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Estudio Particular de los Delitos

Grado: 3° Cuatrimestre

Grupo: Derecho

Comitán de Domínguez Chiapas a 9 de julio de 2021.

Bibliografía: libro del cuatrimestre.

Delito de robo

Robo agravado.

Conductas equiparadas al robo.

Excusas absolutorias en el robo.

Delitos que atentan contra el patrimonio de las personas.

Abuso de confianza.

Fraude.

Despojo.

Daños a Propiedad ajena.

Extorción

Comete el **delito de robo**: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

es el apoderamiento ilegitimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando para ello violencia o amenazas contra la víctima o integridad física.

se equiparán al **robo**: Apoderamiento o destrucción de un bien propio ejecutado por el dueño, si el bien se haya en poder de otra persona a título de prenda o de depósito.

La **Excusa Absolutoria** Que Establece En Relación Con El Delito De **Robo**, Requiere Para Su Actualización Que No Hayan Intervenido Dos O Más Personas En Su Comisión.

el abuso de confianza es un delito en el que el delincuente abusa de la confianza depositada por la víctima. Uno de los abusos de confianza más comunes es la apropiación indebida de bienes.

El **fraude** es un acto ilegal realizado por una o varias de las personas físicas o morales que se encargan de vigilar el cumplimiento de contratos públicos o privados para obtener algún provecho perjudicando los intereses de otro.

Despojo es privar por voluntad propia a alguien de algo que se tenía a través del engaño o la violencia física o moral. **Despojo** es sinónimo de saquear, desnudar, botín y expolio.

El delito de **daños** supone la destrucción o menoscabo de un bien que es de **propiedad** ajena, pudiendo ser esta **propiedad** pública o privada.

la **extorsión se** refiere a la acción y efecto de usurpar, separar y arrebatar **por** fuerza una posesión a una persona; realizar cualquier daño o perjuicio.